Arbitraje por la inscripción del nombre de dominio **lodgefarellones.cl**
OFICIO OF14489

En Santiago de Chile, hoy 6 de julio de 2011, siendo las 11:00 horas, se lleva a efecto el comparendo decretado para el día de hoy, sin la asistencia de las partes, y únicamente con la asistencia del Árbitro designado, Christian Ernst Suárez.

En vista de la inasistencia de las partes, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 8º inciso 4 del Procedimiento de Mediación y Arbitraje de la Reglamentación para el Funcionamiento del Registro de Nombres del Dominio CL, asígnase el dominio en disputa al Primer Solicitante, don ANTONIO JULIÁN HADDAD, RUT N° 2.682.730-2.

Notifíquese a las partes por correo electrónico.

Devuélvanse los antecedentes a NIC Chile.

Santiago, 6 de julio de 2011.-

Christian Ernst Suárez
Árbitro Designado